

COSTA VERDE Aeronáutica S.A.

Av. Presidente Riesco N° 5711, Of. 1101
Tel (56-2) 3371350 * Fax (56-2) 3371362
Las Condes – Santiago
CHILE

Santiago, 16 de Mayo de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º de la Ley nº 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL de Costa Verde Aeronáutica S.A. (“CVA”), inscrita en el Registro de Valores con el N° 457, lo siguiente:

Con fecha 15 de Mayo de 2012, la sociedad CVA ha suscrito una modificación al contrato de prestación de servicios de administración otorgado con fecha 2 de Septiembre de 2009 con su sociedad relacionada Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones.

Hacemos presente a usted que por tratarse de una operación con una persona relacionada, esta modificación fue previamente sometida a consideración de los accionistas, los que reunidos en Junta General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2012, acordaron su celebración.

Adjuntamos a usted copia del instrumento privado que da cuenta de la modificación acordada y copia del acta correspondiente a la Junta señalada.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



Carlos Vallette Gudenschwager
Gerente General

MODIFICACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN

COSTA VERDE AERONAUTICA S.A.

A

**INVERSIONES COSTA VERDE LIMITADA Y COMPAÑÍA EN COMANDITA
POR ACCIONES**

En Santiago, a 15 de Mayo de 2012, entre, por una parte, la sociedad **COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.**, Rut: 81.062.300-4, representada por don **Carlos Vallette Gudenschwager**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 8.719.118-4,, actuando conjuntamente con don **Luis Alberto Ortega Muñoz**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número 4.525.055-5, en adelante también “Costa Verde Aeronáutica” o “CVA”; y por la otra, **INVERSIONES COSTA VERDE LIMITADA Y COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES**, Rut: 96.901.880-2, representada por don **Luis Alberto Ortega Muñoz**, chileno, casado, contador auditor, Rut: 4.525.055-5, y por don **Paul Matias Herrera Rahilly**, chileno, casado, ingeniero comercial, CNI N° 6.364.606-7, en adelante también “Costa Verde CPA”, todos domiciliados en avenida Presidente Riesco N°5711, Oficina 1101, Las Condes, Santiago, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios de administración que se indica:

PRIMERO: Mediante instrumento privado de fecha 2 de Septiembre de 2009, la sociedad “Costa Verde Aeronáutica” contrató los servicios de administración de sus inversiones y otros activos, a la sociedad “Costa Verde CPA”.

Los servicios de administración comprenden todos aquellos servicios que son necesarios, a nivel gerencial, para desarrollar adecuadamente el giro de inversiones, según se indica en el referido instrumento.

Las partes, acuerdan dejar constancia que, debido al mayor volumen de las referidas inversiones y sus respectivas operaciones, lo que ha resultado en un volumen mayor de trabajo y requerimientos de personal y oficinas, han acordado un aumento en el precio mensual del precio acordado inicialmente.

SEGUNDO: En este acto y por este instrumento, las sociedades Costa Verde Aeronáutica S.A. e Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones, debidamente representadas vienen en modificar el citado contrato, remplazando la cláusula Tercera por la siguiente: “**TERCERO:** *El valor por la prestación de servicios de administración será la suma equivalente en pesos a 1.200 UF mensuales. Las partes convienen que el pago se haga cada tres meses, por períodos vencidos, dentro de los diez días siguientes al trimestre respectivo.*”

CUARTO: La modificación acordada precedentemente, regirá a contar del día 1º de mayo del 2012.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, el contrato de Prestación de Servicios señalado en la cláusula primera precedente, continuará plenamente vigente.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares, quedando uno a disposición de “Costa Verde CPA” y el otro en poder de “Costa Verde Aeronáutica”.

NOVENO: La personería de don Luis Alberto Ortega Muñoz y don Matías Herrera Rahilly para representar a Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones consta de escritura pública de fecha 17 de Diciembre de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro Bianchi Rosas; la personería de Carlos Vallette Gudenschwager y Luis Alberto Ortega Muñoz para representar a “Costa Verde

Aeronáutica" consta de escritura pública de fecha 24 de Diciembre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de Alvaro Bianchi Rosas.


Matías Herrera Rahilly
**INVERSIONES COSTA VERDE LIMITADA Y COMPAÑÍA EN COMANDITA
POR ACCIONES**


Luis Alberto Ortega Muñoz


Carlos Vallette Gudenschwager
COSTA VERDE AERONÁUTICA S.A.


Luis Alberto Ortega Muñoz

COSTA VERDE AERONAUTICA S.A.JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago, a 30 de Abril de 2012, siendo las 13:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Presidente Riesco N° 5711, Of. 1101, Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de Costa Verde Aeronáutica S.A., con la asistencia de las siguientes personas, que representaban el número de acciones que en cada caso se indica:

1. don David Jana Cuadra, en representación de Inversiones Costa Verde Aeronáutica Limitada, por 770.342.202 acciones; y
2. don David Jana Cuadra, en representación de Inversiones Mineras del Cantábrico S.A., por 1.193 acciones.

Total de acciones presentes y representadas: 770.343.395, equivalentes al 99,73% del total de las acciones emitidas por la Compañía con derecho a voto al 24 de abril pasado, que corresponde a la fecha de cierre del registro de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104, inciso segundo, del Reglamento de Sociedades Anónimas.

En ausencia del titular, presidió la Junta el director don Luis Alberto Ortega Muñoz y actuó como secretario el gerente general don Carlos Vallette Gudenschwager.

CITACION Y AVISO DE CONVOCATORIA: El señor secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trigésimo sexto de los estatutos sociales y en las disposiciones

aplicables de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio había citado a los señores accionistas a esta Junta Extraordinaria.

ningún
Seguros

Agregó que fueron publicados avisos de convocatoria en el diario La Nación los días 11, 13 y 17 de Abril pasados, de conformidad al artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

HOJA DE
a la Ju
articula
consigna

Dejó constancia asimismo, que oportunamente el Depósito Central de Valores ("DCV") envió por correo a los señores accionistas la citación correspondiente, en conformidad con el inciso segundo del citado artículo, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria.

Debido a
de pode
sometió
poderes
en la Ju

PARTICIPACION EN LA JUNTA: Se dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar con voz y voto en esta Junta General Extraordinaria, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al de su celebración, vale decir, los que se encontraban inscritos al día 24 de Abril de 2012.

FIRMA DI
de esta
reunión,

AVISO A LA SUPERINTENDENCIA: Mediante carta de fecha 12 de abril de 2012 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros de la citación a esta Junta General Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Valores y Seguros. Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala

ACTA AN:
Junta a
concluic
suscrita
de la pr

CONSTITU
que se
cantidac
del tot
emitidas
correspo
de confi
segundo,

ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS").

HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACION DE PODERES: Los concurrentes a la Junta firmaron la hoja de asistencia prescrita en el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que consigna el número de acciones que cada firmante posee.

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

FIRMA DEL ACTA: Se resolvió, conforme a la ley, que el acta de esta Junta fuere suscrita por todos los asistentes a la reunión, conjuntamente con el presidente y secretario.

ACTA ANTERIOR: La Junta tomó conocimiento que el acta de la Junta anterior celebrada con esta misma fecha y recién concluida, se encontraba en proceso de elaboración, y será suscrita y aprobada conjuntamente con el acta que se levante de la presente Junta General Extraordinaria.

CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA: El señor presidente expresó que se encontraban presentes y debidamente representadas la cantidad de 770.343.395 acciones, representativas del 99,73% del total de las 772.465.685 acciones con derecho a voto emitidas por la Compañía al 24 de abril pasado, que corresponde a la fecha de cierre del Registro de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104, inciso segundo, del Reglamento de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, el señor presidente declaró constituida legalmente esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

OBJETO DE LA REUNION: El señor presidente manifestó que el objeto de la Junta Extraordinaria era tratar y pronunciarse acerca del siguiente punto de la tabla:

1. Aprobación de operaciones reguladas por el Título XVI de la Ley N° 18.046; y
2. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

APROBACIÓN DE OPERACIÓN REGULADA POR EL TITULO XVI DE LA LEY

N° 18.046 E INFORME REQUERIDO: El presidente cedió la palabra al Gerente General, quien informó a los señores accionistas acerca del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 2 de septiembre de 2009 con la sociedad Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones (en adelante también "CPA"), entonces la matriz de Costa Verde Aeronáutica S.A., y hoy integrante de su mismo grupo empresarial.

Informó que por medio de la suscripción de dicho contrato, la sociedad había externalizado a contar de dicha fecha la totalidad de sus operaciones relacionadas con la administración y gestión de sus inversiones, servicios que son prestados por CPA.

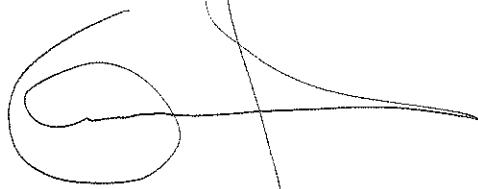
Agregó que debido al mayor volumen de estos servicios e inversiones, y al mayor requerimiento de personal que éste ha conllevado, la sociedad CPA había presentado una nueva cotización por estos servicios, aumentando su costo mensual desde las actuales 700 Unidades de Fomento a 1.200 Unidades de Fomento mensuales a contar del mes de Mayo de 2012. El resto de las condiciones pactadas se mantendrían plenamente vigentes. Señaló que en atención a que el precio mensual informado continuará significando un ahorro respecto de lo que significaría realizar las mismas funciones por cuenta propia, el directorio había presentado una recomendación a los accionistas en torno a proceder a la modificación del contrato, en los términos recién señalados.

ACUERDOS: Sometida a su consideracion la operación descrita, los accionistas, por unanimidad de las acciones presentes, acordaron aprobarla, autorizando al Directorio acuerdo con la sociedad Inversiones Costa Verde Limitada y Compañía en Comandita por Acciones un aumento del valor mensual por los servicios contratados con fecha 2 de Septiembre de 2009, en los términos expuestos por el señor Gerente General.

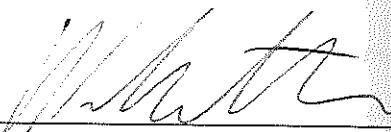
OTRAS MATERIAS: El señor presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que plantearan cualquier materia de interés social, sin que ninguno de ellos hiciera uso de la palabra.

CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS: Se resolvió llevar adelante los acuerdos de esta junta extraordinaria de accionistas desde luego, sin esperar la aprobación de su acta en otra posterior, bastando para ello que esta acta se encuentre debidamente firmada.

No existiendo otras materias que tratar, se levantó luego la junta a las 13.30 horas.-



Luis Alberto Ortega Muñoz

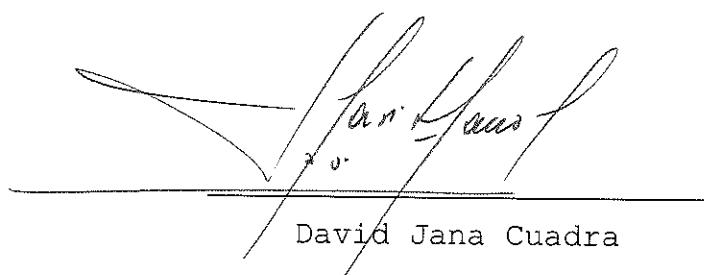


Carlos Vallette Gudenschwager

1.-

Inve:

Limit



David Jana Cuadra

2.- D

Inver

S.A.,

Santiago